CONTRATO Nº 25/2022.

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS, CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022, ID. 413.399.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. La Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DENTOPAR**, con **RUC 877894-9,** domiciliada en la Avda. Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 205 055, representada para este acto por la **Sra. GRACIELA RAMONA JARA CABALLERO,** con Cédula de Identidad **N° 877.894**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS" ID. 413.399.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 413.399.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS ID. 413.399, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según Resolución SENAD Nº 547/2022, de fecha 7 de setiembre de 2022.

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
RUC 877894-9
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
13	42151806-003	Tiras abrasivas de acero inoxidable	Unidad	CAJA	5	FAVA	BRASIL	19.000	95.000
31	42151617-001	Fresa redonda diamantada pequeña	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
32	42151617-002	Fresa redonda diamantada mediana	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
33	42151617-003	Fresa redonda diamantada grande	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
34	42291627-002	Fresa diamantada de pimpollo (football)	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
35	42291627-017	Fresa troncocónica grano fino	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
36	42291627-017	Fresa troncocónica grano grueso	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
37	42291627-002	Fresa con punta de lápiz (punta)	Unidad	UNIDAD	10	FAVA	BRASIL	4.900	49.000
42	42311511-001	Gasas hidrófilas no estériles	Unidad	PAQUETE	2	SSP	BRASIL	48.800	97.600
53	42152223-002	Equipo Fotopolimerizador - Luz Led odontológica	Unidad	UNIDAD	1	WOODPECKER	CHINA	1.045.500	1.045.500
								PRECIO TOTAL Gs.	**1.581.100**

El monto total de la oferta es de **Gs. 1.581.100** (Guaraníes Un millón quinientos ochenta y un mil cien) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de entrega de los insumos es de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra, la cual será emitida por la Dirección Administrativa. Los bienes deberán ser entregados en la Dirección Forense Especializada de la SENAD - 1° piso, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. La Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa. Abg. Claudia Orue de Pico, en coordinación de la Dra. Viviana Benítez, de la División de Odontología de la SENAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de setiembre de 2022.

DENTOPAR
Especialidades Odontológicas
RUC 87789 [illegible]
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 [illegible]

Sra. GRACIELA RAMONA [illegible] CABALLERO
Representante
DENTOPAR

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585